

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL



Relación con Inversores
Tel. +34 935 031 093
investor.relations@cellnextelecom.com

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CELLNEX TELECOM, S.A. (“**Cellnex**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada hoy con número de registro 827, en virtud de la cual la Sociedad comunicó que ha acordado llevar a cabo un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad por un importe efectivo total de hasta 6.997.850.268,15 euros a un tipo de emisión unitario de 36,33 euros (en adelante, el “**Aumento de Capital**”) mediante la emisión y puesta en circulación de 192.619.055 acciones ordinarias de la Sociedad (las “**Acciones Nuevas**” y cada una de ellas, la “**Acción Nueva**”).

Se informa de que determinados accionistas se han comprometido frente a la Sociedad a suscribir un total de Acciones Nuevas que representan, de manera agregada, aproximadamente un 26,73% de las Acciones Nuevas. Además, determinados consejeros y miembros de la alta dirección titulares de acciones de la Sociedad también se han comprometido a suscribir un total de Acciones Nuevas que representan de manera agregada aproximadamente el 0,04% de las Acciones Nuevas (junto con las acciones comprometidas por los accionistas, las “**Acciones Comprometidas**”). Adicionalmente, determinados accionistas han comunicado a la Sociedad su intención de suscribir hasta aproximadamente el 4,95% de las Acciones Nuevas, si bien estos accionistas no han firmado ningún acuerdo jurídicamente vinculante.

Asimismo, la Sociedad ha suscrito un contrato de aseguramiento (*underwriting agreement*) con J.P. Morgan AG, Barclays Bank Ireland PLC, BNP PARIBAS y Goldman Sachs Bank Europe SE, en calidad de *Joint Global Coordinators* y *Joint Bookrunners*, Banco Santander, S.A., CaixaBank, S.A., Deutsche Bank AG, Morgan Stanley Europe SE, Mediobanca – Banca di Credito Finanziario S.p.A., Société Générale, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Intesa Sanpaolo S.p.A., Mizuho Securities Europe GmbH, MUFG Securities (Europe) N.V., SMBC Nikko Capital Markets Europe GmbH y UniCredit Corporate & Investment Banking, como *Joint Bookrunners* y ING Bank N.V., RBC Capital Markets (Europe) GmbH y NATIXIS, como *Co-Leads* (todos ellos, las “**Entidades Aseguradoras**”) conforme al cual las Acciones Nuevas, excepto las Acciones Comprometidas, que no se suscriban durante el periodo de suscripción preferente, el periodo de adjudicación adicional y el periodo de adjudicación discrecional serán objeto del compromiso de aseguramiento por las Entidades Aseguradoras, sujeto a ciertas condiciones.

La Sociedad ha acordado un *lock-up* de 90 días a contar desde el día de hoy, inclusive, sujeto a ciertas excepciones, incluida la posibilidad, una vez transcurridos 45 días naturales desde dicha fecha de emitir, transferir o disponer de acciones que representen no más del 50% del capital social de la

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

Sociedad en el contexto de una fusión o adquisición llevada a cabo por la Sociedad o sus filiales o anunciar la intención de llevar a cabo cualquiera de las transacciones anteriores.

Los términos y condiciones del Aumento de Capital y el procedimiento de suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas figurarán en el correspondiente folleto informativo, que está previsto que sea aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en los próximos días. Una vez registrado por la CNMV, el referido folleto informativo se pondrá a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.cellnextelecom.com) y la CNMV (www.cnmv.es).

Madrid, 30 de marzo de 2021

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

AVISO IMPORTANTE

La información aquí contenida no podrá divulgarse, distribuirse o publicarse, directa o indirectamente, en o hacia Estados Unidos (incluyendo sus territorios u posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Canadá, Australia, o Japón, o cualquier otra jurisdicción donde su distribución o divulgación podría constituir una violación de las leyes o las normas de dicha jurisdicción.

Estos materiales escritos no constituyen una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar o suscribir valores en Estados Unidos. Los valores aquí referidos no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, con sus respectivas modificaciones (*US Securities Act of 1933*) (la "**Ley de Valores**"), y no pueden ofrecerse, ejercitarse ni venderse en Estados Unidos si no se ha realizado el registro o si no se hace de acuerdo con una exención de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en este anuncio, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

Estos materiales no se han presentado ante la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (*Australian Securities and Investments Commission*) ni ninguna otra autoridad. La información está destinada a ser distribuida en Australia únicamente a instituciones financieras e inversores profesionales cuyo negocio ordinario incluya la compra o venta de valores en circunstancias en las que la divulgación no es necesaria según el Capítulo 6D.2 o el Capítulo 7 de la Ley de Sociedades de 2001 de Australia (*Corporations Act 2001*) (la "**Ley de Sociedades Australiana**") y solo en aquellas otras circunstancias que así lo permita la normativa aplicable. La información no se debe proporcionar, ni se pretende proporcionar, a ningún "cliente minorista" en el sentido de la sección 761G de la Ley de Sociedades Australiana. Cualesquiera valores que pueda ofrecer la Sociedad en Australia se ofrecerán únicamente como una oferta que no requiera la divulgación a inversores prevista en la Parte 6D.2 o 7.9 de la Ley de Sociedades Australiana. Estos materiales están dirigidos únicamente a personas a las que la divulgación prevista en la Parte 6D.2 o 7.9 de la Ley de Sociedades Australiana no es exigible. La Sociedad no es titular de una Licencia de Servicios Financieros de Australia (*Australian Financial Services Licence*) en virtud de la Ley de Sociedades Australiana y no tiene licencia para proporcionar asesoramiento, tampoco en relación con valores o derivados.

La emisión, ejercicio o venta de valores en el Aumento de Capital están sujetos a restricciones legales o regulatorias específicas en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en el caso de que se produzca una violación de dichas restricciones por cualquier persona.

La información contenida aquí no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar, ni se producirá ninguna venta de los valores aquí referidos, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta sería ilegal. Los inversores no deberán aceptar una oferta, ni adquirir cualquier valor a que se refiere este documento, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el correspondiente folleto informativo que apruebe la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Una vez aprobado, el correspondiente folleto informativo se pondrá a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.cellnextelecom.com) y la CNMV (www.cnmv.es).

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta al público de valores en Reino Unido ni en ningún Estado Miembro del EEE distinto de España. Respecto de cada Estado Miembro del EEE distinto de España (cada uno, un "**Estado Relevante**") y Reino Unido, no se ha llevado a cabo ninguna acción ni se llevará a cabo ninguna acción para realizar una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto en cualquier Estado Relevante o en Reino Unido. Como consecuencia de esto, los valores solo podrán ser ofertados en los Estados Relevantes o Reino Unido (a) a cualquier entidad legal que sea un inversor cualificado tal y como se define en el Artículo 2(e) del Reglamento de Folletos o en el Artículo 2 del Reglamento de Folletos de Reino Unido (cada uno, un "**Inversor Cualificado**"); o (b) en cualquier otra circunstancia que no requiera la publicación por la Sociedad de un folleto de acuerdo con el Reglamento de Folletos o el Reglamento de Folletos de Reino Unido. A los efectos de este párrafo, la expresión "oferta pública de valores" significa cualquier comunicación a personas que de cualquier forma y por cualquier modo, dé suficiente información de los términos de la oferta y de los valores a ofertar para permitir a un inversor decidir si ejercita, adquiere o suscribe los valores, y de la manera en que la misma pudiera variar en dicho Estado Relevante o en Reino Unido. La expresión "**Reglamento de Folletos**" significa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE. La expresión "Reglamento de Folletos de Reino Unido" significa el Reglamento (UE) 2017/1129 tal y como forma parte de la legislación nacional de Reino Unido en virtud del European Union (Withdrawal) Act 2018.

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

Adicionalmente, en el Reino Unido esta comunicación solo está siendo distribuida y solo se dirige a personas que sean Inversores Cualificados y que (i) tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones que se hallen incluidas en la definición de “inversores profesionales” según el Artículo 19 (5) de la Orden de 2005 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (promoción financiera), con sus respectivas modificaciones (la “**Orden**”); o (ii) sean entidades con alto patrimonio neto según lo contemplado en el Artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas ellas, conjuntamente, las “**personas relevantes**”). En el Reino Unido, cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta comunicación solo estará disponible para y podrá realizarse únicamente por las personas relevantes. Cualquier persona en el Reino Unido que no sea una persona relevante no debe actuar o confiar en este documento ni en su contenido.